



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
28 de mayo de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 31 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Maertens (Vicepresidente) ..... (Bélgica)

### Sumario

Tema 115 del programa: Eliminación del racismo y de la discriminación racial  
(continuación)

- a) Eliminación del racismo y de la discriminación racial
- b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 116 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación  
(continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), el Sr. Maertens (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 115 del programa: Eliminación del racismo y de la discriminación racial (continuación)**

- a) Eliminación del racismo y de la discriminación racial** (A/58/3, A/58/18, A/58/80-E/2003/71 y A/58/313)
- b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (A/58/324 y A/58/331)

**Tema 116 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (continuación)** (A/58/115 y A/58/180)

1. **La Sra. Granda Averhoff** (Cuba), refiriéndose al tema 116 del programa, declara que el derecho de los pueblos a la libre determinación está siendo amenazado como nunca antes desde el inicio del proceso de descolonización debido a la política de injerencia y al intervencionismo de algunos Estados, lo que socava la capacidad de las Naciones Unidas de prevenir las guerras. No se puede permitir que las políticas unilaterales y las posiciones de fuerza dominen las relaciones internacionales. Cuba comparte las preocupaciones expresadas por otras muchas delegaciones que han denunciado la ilegal ocupación israelí de los territorios árabes, y, en particular, de Palestina, así como la escalada de la violencia contra ese pueblo heroico. Si bien hace más de cinco décadas que las Naciones Unidas reconocieron el derecho soberano del pueblo palestino a la libre determinación y a crear un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital, ese derecho continúa siéndoles negado.

2. Recordando que una parte del territorio nacional cubano permanece ocupada en contra de la voluntad de su pueblo por la base naval norteamericana de Guantánamo, la representante de Cuba subraya que su país reivindica su inalienable derecho a ejercer su soberanía sobre ese territorio. Por su parte, el pueblo de Puerto Rico sigue sin poder ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia a pesar de que, desde 1972, el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas ha reconocido esos derechos en muchas de sus resoluciones.

3. Por lo que respecta a la cuestión de los mercenarios, como ha señalado el propio Relator Especial sobre la cuestión del empleo de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, los servicios de inteligencia de algunos Estados han utilizado mercenarios para desestabilizar gobiernos legítimos, organizar golpes de Estado, combatir en disputas fronterizas y étnicas, sembrar tensiones y provocar conflictos armados que faciliten mezquinos intereses políticos inescrupulosos, facciones étnicas y empresas privadas a la explotación de recursos naturales también han empleado a mercenarios. Además, numerosas investigaciones y estudios han establecido claramente el vínculo entre mercenarismo, terrorismo y tráfico de armas y de drogas, y otras actividades del crimen organizado. Por consiguiente, es necesario reforzar los mecanismos internacionales de lucha contra el mercenarismo. A este respecto, Cuba desea que la Asamblea General pida a la Comisión de Derechos Humanos que renueve el mandato del Relator Especial, al que la delegación de Cuba rinde homenaje, principalmente por la elaboración y definición jurídica amplia del concepto de mercenario. Cuba desea también que se inicien consultas entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados partes en la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y la Instrucción de Mercenarios, de 1989, con vistas a su modificación.

4. Desde hace más de 40 años, el pueblo cubano ha sido víctima de actividades mercenarias contra su soberanía, su integridad territorial y su bienestar económico y social. Muchos de esos actos mercenarios han sido promovidos, organizados y financiados con impunidad desde territorio de los Estados Unidos. La mafia terrorista de origen cubano radicada en Miami, Estados Unidos, continúa intentando abortar el recién iniciado proceso judicial contra los cuatro mercenarios terroristas culpables de innumerables crímenes contra el pueblo de Cuba y actualmente detenidos por fraguar un atentado contra el Presidente de la República de Cuba. Uno de ellos fue también responsable de la explosión en pleno vuelo de un avión civil cubano, que provocó la muerte de sus 73 pasajeros y tripulantes, y de los atentados terroristas ocurridos en La Habana en 1997, a los cuales se refirió el Relator Especial en su intervención. Cuba espera que se imponga la justicia y que estos terroristas reciban la sanción que merecen.

5. **La Sra. Tomar** (India) se suma a la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo de los 77 sobre el tema 115 del programa. Subraya que para ganar la lucha contra el racismo, cada Estado tiene que conseguir que evolucionen los comportamientos y la actitud de la sociedad, y que promulgar y aplicar legislaciones nacionales rigurosas y crear instituciones nacionales independientes dotadas de la capacidad necesaria.

6. Tras encomiar la labor del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, precisa que inquietan a su delegación algunas observaciones formuladas en los párrafos 8 y 12 del informe (A/58/313). En los países en los que los ataques terroristas han ocasionado miles de víctimas, la lucha contra el terrorismo no es un pretexto sino una condición indispensable para proteger los derechos humanos, al frente de los cuales se sitúa el derecho a la vida.

7. En un momento en el que los terroristas aprovechan los progresos tecnológicos en todo el mundo y el carácter internacional del terrorismo no deja lugar a dudas, es preciso asegurarse de que la acción de la comunidad internacional contra el terrorismo no se ve obstaculizada por aquellos que tratan de proteger los derechos fundamentales de los terroristas al tiempo que niegan los de sus víctimas.

8. El representante del Pakistán ha aprovechado su declaración en relación con los temas del programa examinados para calumniar y denigrar a las instituciones democráticas de la India. Sin duda, no cabe extrañarse de que se comporten así personas cuya experiencia y tradiciones son tan ajenas al espíritu democrático y que no escatiman esfuerzos para denigrar y difamar a la democracia, a sus tradiciones y a sus instituciones, en particular, a las de una democracia que ha alcanzado el éxito. Después de todo, los regímenes militares, y su propia naturaleza, caracterizada por sus antojos, su falta de transparencia y su inclinación hacia la autopropaganda, no pueden admitir la existencia de un sistema mejor. Los que observan y estudian su sociedad tendrían mucho que decir sobre la violencia sectaria y la aprobación constitucional de la discriminación con respecto a las minorías, que se extiende incluso a numerosas sectas musulmanas. El Pakistán no puede esperar ejercer una política de “moderación ilustrada” sin demostrar antes que un régimen en el que es el ejército el que controla a los civiles, y no lo contrario, como

sucede en cualquier democracia, es capaz de ser “moderado e ilustrado” cuando trata problemas sociales y cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

9. Por lo que respecta al mercenarismo, la delegación de la India encomia la labor del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión del empleo de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, principalmente por lo que se refiere a la definición jurídica de “mercenario”. La India hace suyas las observaciones formuladas por el Secretario General en su mensaje del 20 de mayo de 2003, y recuerda que ha desempeñado un papel histórico en la lucha contra la colonización y en el movimiento en favor del derecho de los pueblos a la libre determinación. Por lo que se refiere a Palestina, la India ha acordado ininterrumpidamente su apoyo y su solidaridad al pueblo palestino en su lucha por hacer respetar sus derechos inalienables, principalmente el derecho a la libre determinación. La India reitera su apoyo al proceso de paz y a la Hoja de Ruta elaborada por el grupo de los cuatro países con miras a lograr una solución permanente del conflicto israelo-palestino. La delegación de la India desea subrayar que la comunidad internacional debe velar por no desacreditar la lucha legítima del pueblo palestino por su libertad equiparándola a las actividades de terrorismo e insurrección.

10. **El Sr. Tekin** (Turquía) observa que, dos años después de la Conferencia Mundial de Durban, y a pesar de los esfuerzos realizados, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia persisten e incluso revisten nuevas formas.

11. Los migrantes, al igual que los estudiantes, los refugiados y las minorías étnicas, culturales o religiosas son víctimas del racismo y de la xenofobia. Además, se observa un inquietante aumento del antisemitismo y del odio hacia el Islam, que, lamentablemente, están muy extendidos en las sociedades y los medios de comunicación de algunos países, principalmente desde los atentados del 11 de septiembre de 2001. La necesaria lucha contra el terrorismo no puede justificar ningún tipo de discriminación. El representante de Turquía, al que también preocupa la creciente utilización de Internet para difundir propaganda racista, subraya que es urgente adoptar medidas de carácter jurídico y normativo.

12. La lucha contra el racismo y los fenómenos conexos se debe llevar a cabo en el marco de la Declaración

y del Programa de Acción de Durban, tanto a nivel del Estado como a escala internacional. Turquía apoya la recomendación del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, encaminada a garantizar el seguimiento de la Conferencia de Durban mediante la aplicación de una estrategia doble: fortalecimiento y aplicación de los instrumentos jurídicos y estudio y eliminación de las causas profundas de la discriminación racial.

13. A nivel nacional, es fundamental movilizar la voluntad política y el arsenal jurídico de cada Estado para luchar contra el racismo. También es de suma importancia hacer participar a la sociedad civil y a los medios de comunicación en esa lucha, y promover el diálogo entre las distintas culturas y religiones.

14. Turquía, que alberga a numerosas culturas y religiones, se propone proseguir su lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de garantizar un futuro de paz, diversidad, igualdad, tolerancia y respeto mutuo.

15. **El Sr. Akram** (Pakistán), refiriéndose al tema 116 del programa, recuerda que el Pakistán y la India alcanzaron la independencia los días 14 y 15 de agosto de 1947, apoyándose en el derecho a la libre determinación. El primer conflicto indopakistaní estalló poco después, como consecuencia de la ocupación por la India de Jammu y Cachemira. Tras ese conflicto, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 47 (1948) y 80 (1950) en virtud de las cuales la suerte definitiva del Estado de Jammu y Cachemira se debía decidir de acuerdo con la voluntad de la población, manifestada por medio del procedimiento democrático de plebiscito libre e imparcial, celebrado bajo la égida de las Naciones Unidas. Sin embargo, la India siempre se ha opuesto a la celebración de ese plebiscito y sigue ocupando Jammu y Cachemira, donde reprime brutalmente cualquier manifestación de oposición. La lucha por la libertad se reanudó hace 13 años y, desde entonces, 700.000 soldados indios ocupan la región, en la que se multiplican las violaciones de los derechos humanos. Han muerto más de 80.000 ciudadanos de Cachemira y varios miles han sido encarcelados o han sido objeto de detenciones arbitrarias, torturas o violaciones.

16. En un contexto mundial confuso, la India trata de que la lucha de Cachemira por su libertad se asimile al

terrorismo. Incapaz de reprimir ese movimiento, acusa al Pakistán de apoyar la lucha. El combate de Cachemira para que se apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad y contra la ocupación militar no constituye una actividad terrorista, contrariamente a las actuaciones de la propia India, que desearía dominar Jammu y Cachemira y establecer su hegemonía en toda el Asia Meridional.

17. Cuando en 2002 el ejército indio se retiró de la frontera, el Pakistán actuó en consonancia, pero la India ha mantenido sus posiciones a lo largo de la Línea de Control. Además, la India ha proseguido e incluso intensificado sus actos de represión contra el pueblo de Cachemira, negándose a reanudar el diálogo con el Pakistán, a pesar del acuerdo al que ambos países llegaron en 1997, relativo, principalmente a la estructura de un diálogo bilateral.

18. Ante la amenaza que representa la India, el 6 de mayo de 2003, el Primer Ministro del Pakistán se puso en contacto con el Primer Ministro de la India para proponer medidas prácticas encaminadas a mejorar la situación y a restablecer el diálogo. La gestión no encontró eco.

19. El 23 de septiembre de 2003, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General, el Presidente del Pakistán propuso un plan de acción para abordar la cuestión de Cachemira y promover la paz, que preveía la puesta en marcha de un diálogo duradero con miras a encontrar una solución aceptable para el Pakistán, la India y Cachemira; la adopción del alto el fuego total a lo largo de la Línea de Control; el cese de todo tipo de violencia en Cachemira, con la imposición de determinadas obligaciones a las fuerzas de ocupación indias y al Movimiento de Liberación de Cachemira; y el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de la impermeabilidad de la Línea de Control, con la eventual ampliación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP); y de las medidas destinadas a garantizar la no utilización de las armas nucleares y el equilibrio del armamento tradicional con miras a lograr la seguridad a largo plazo del Asia Meridional. La India no ha respondido favorablemente a esas propuestas.

20. Sin embargo, debido a las presiones internacionales, la India ha formulado recientemente varias medidas encaminadas a restablecer la confianza, que abarcan una amplia gama de cuestiones (principalmente, las comunicaciones aéreas y ferroviarias, los servicios de

autobús, los intercambios deportivos, los visados, y el aumento de la representación diplomática en las dos capitales). El Pakistán las ha acogido favorablemente, sobre todo, habida cuenta de que retomaban propuestas que él mismo había presentado anteriormente.

21. El Pakistán espera, en particular, propuestas tendientes a reagrupar al pueblo de Cachemira disperso y en las que se reconozcan su identidad y sus aspiraciones. Sin embargo, ante la controvertida situación jurídica de Jammu y Cachemira y la falta de confianza entre la India y el Pakistán, sería de desear que las Naciones Unidas, a través del UNMOGIP, se encargaran, por ejemplo, de la vigilancia de los puntos por los que los autobuses cruzarán la Línea de Control.

22. El Pakistán ha sugerido además que se concedan becas de estudios, se dispense tratamiento a personas discapacitadas y se preste asistencia financiera a las viudas y a las víctimas de violaciones o de actos de tortura. El Pakistán, sumamente preocupado por la suerte del pueblo de Cachemira, espera que la India responda favorablemente a esas propuestas cuya aplicación podrían supervisar organizaciones internacionales imparciales, principalmente, las Naciones Unidas.

23. Es lamentable que la India no haya respondido a las propuestas del Presidente del Pakistán tendentes a la reanudación del diálogo, que permitiría restablecer la confianza, poner fin a las matanzas perpetradas en Cachemira y apaciguar las tensiones.

24. La India y el Pakistán deberían reunirse y comprometerse firmemente para que se puedan aplicar y, posteriormente, ampliar, las medidas de confianza. Para que la situación pueda mejorar, la India tiene que cesar los actos de represión en Cachemira.

25. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad particular, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de velar por la promoción de una solución justa y pacífica del problema de Jammu y Cachemira, con respecto al derecho a la libre determinación de la región y a la instauración de una paz y una seguridad duraderas en el Asia Meridional.

26. **La Sra. Sriphiromya** (Tailandia), refiriéndose al tema 115 del programa, declara que las complejidades de la globalización han dado lugar a un incremento de la intolerancia, el racismo y la discriminación racial y afirma que comparte la preocupación manifestada por el Relator Especial acerca de sus formas contemporáneas, que utilizan las nuevas tecnologías de la informa-

ción y afectan a nuevos ámbitos, como los deportes, a los que se extienden.

27. Al aprobar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la comunidad internacional se ha dotado del marco necesario para luchar contra ese flagelo; ahora son los Estados los que tienen que manifestar la voluntad política de promover el respeto mutuo y la comprensión en las sociedades multiculturales. Por esa razón, el 28 de enero de 2003 Tailandia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y tiene intención de tomar medidas concretas para llevar a la práctica los compromisos contraídos.

28. La Constitución de Tailandia garantiza la igualdad de todos ante la ley y proscribire cualquier forma de discriminación. Además, el Gobierno, en su afán por crear una sociedad pacífica y armoniosa, respeta (como, por otra parte, hace toda la sociedad) la libertad de religión sin ninguna discriminación y, a través del sistema de enseñanza, que tiene una base no discriminatoria y se articula en torno a la población de las montañas y a los apátridas, promueve una cultura de tolerancia.

29. En su calidad de miembro fundador de la Red de la Seguridad Humana, Tailandia seguirá aplicando el programa de trabajo a mediano plazo, principalmente por lo que respecta a la educación en materia de derechos humanos.

30. A pesar de lo limitado de los recursos del país, los migrantes vulnerables, cualquiera que sea su condición jurídica y sin la menor discriminación, también reciben atención de la salud, y pueden acogerse, principalmente, al programa nacional para la prevención y el tratamiento de las principales enfermedades infecciosas, incluidos el paludismo, la tuberculosis y el VIH/SIDA. Tailandia ha puesto en marcha un programa de regularización de los trabajadores ilegales y agradece a la comunidad internacional y a diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales el valiosísimo apoyo que le han prestado.

31. **El Sr. Schurtti** (Liechtenstein) informa a la Comisión de que su país ratificó en 2000 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y de que, en la primavera de 2002, presentó su primer informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. A comienzos de 2003, el Parlamento de Liechtenstein aprobó una ley que autorizaba al país a reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones en

virtud del artículo 14 de la Convención. El Tribunal Supremo recibirá y examinará las peticiones en primera instancia. En su período de sesiones de noviembre, el Parlamento examinará la adaptación necesaria de la ley relativa a ese tribunal.

32. En el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebró en Durban, Liechtenstein ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar y aplicar un plan de acción nacional. Ese plan, que se inspira en la Declaración y en el Programa de Acción de Durban, se basa en las observaciones formuladas por el Comité tras el primer informe del país y en las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia tras visitar el país en 2002. Actualmente, el Grupo de Trabajo está dando prioridad a las medidas de sensibilización de la juventud con respecto al racismo. Asimismo, los funcionarios, principalmente los miembros de la policía, reciben formación en materia de derechos humanos. Para 2004, el plan de acción nacional se centra en la realización y la puesta en práctica de un verdadero programa de integración.

33. Destacando que el 34% de la población que reside en Liechtenstein representa un mosaico de 80 nacionalidades distintas, y el hecho de que, en la actualidad, el 60% de los puestos de trabajo del país están ocupados por personas que no tienen la ciudadanía de Liechtenstein, el orador indica que la integración es fundamental para el país. La inexistencia de partidos políticos con un programa xenófobo, el carácter rural del país y la ausencia de grandes aglomeraciones suponen una barrera de protección contra la segregación de los inmigrantes. Aunque en el decenio de 1990 se registraron incidentes de carácter xenófobo, un grupo de expertos en movimientos de extrema derecha, creado por la policía, se ocupó de la cuestión y, desde 2001, no se ha denunciado ningún nuevo incidente y se ha podido dismantelar al grupo.

34. El representante de Liechtenstein indica que su país, que se esfuerza por perseguir a los autores de violaciones y prevenir cualquier actividad discriminatoria, xenófoba o racista, estima que, en los debates de la Tercera Comisión, se debe estudiar más de cerca el derecho a la libre determinación. Ese derecho ya no se debe enfocar desde el punto de vista de la independencia en el contexto de la descolonización, sino que se debe definir nuevamente y dar lugar a un nuevo instrumento que conceda a las comunidades competencia

en materia de integración y de prevención de los conflictos. De hecho, la libre determinación actúa no como una fuerza centrífuga sino como una fuerza de asimilación.

35. **El Sr. Chedid** (Líbano) piensa, como el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, que el seguimiento de la Conferencia de Durban se debe apoyar en una doble estrategia que incluya medidas de índole jurídica y política a fin de reforzar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales y un estudio de las raíces culturales, mentales y morales del racismo y de la discriminación racial. Por consiguiente, celebra que el Relator Especial lleve a cabo un estudio de la situación de la población musulmana y árabe en el mundo, y un estudio de los programas políticos que incitan a la discriminación racial. Al igual que el Relator, el orador manifiesta su inquietud por el hecho de que algunos Estados aprueben leyes que atentan contra los derechos humanos so pretexto de luchar contra el terrorismo.

36. Refiriéndose a la resolución 57/195 de la Asamblea General, destaca la preocupación que inspira la actuación de los grupos que utilizan las nuevas tecnologías de comunicación (en particular, Internet) para atizar el odio y la violencia contra el Islam.

37. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General desde la resolución 1514 (XV), y los dos pactos internacionales de derechos humanos reafirman la legitimidad de la lucha de los pueblos contra la ocupación extranjera. En el caso de Oriente Medio, no hay que olvidar ni la ocupación de los territorios árabes, ni la implantación de asentamientos, ni la construcción del muro por parte de Israel, ni la negativa de éste a aplicar las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional en los últimos 50 años, ni los cercos militares, ni las matanzas cotidianas de civiles palestinos, ya que el terrorismo de Estado que sufre la región es una de las peores formas de racismo, que persigue expulsar a la población palestina de sus tierras y de su patria.

38. **El Sr. Tekle** (Eritrea), refiriéndose al tema 115 del programa, se suma a la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China, que desea completar con algunas observaciones.

39. Dos años después de la Conferencia Mundial de Durban, que, sin duda, ha constituido un paso impor-

tante hacia un mundo de coexistencia pacífica y de tolerancia, Eritrea sabe que no se podrá eliminar inmediatamente el racismo y los fenómenos conexos, pero, en la etapa actual, la comunidad internacional debe concretar los compromisos contraídos en el ámbito de la lucha contra el racismo.

40. Además de los fenómenos conocidos, que los Estados están decididos a combatir, el racismo está adoptando nuevas formas, más sutiles, que, como las manifestaciones tradicionales, atentan contra la democracia, frenan el desarrollo y ponen en peligro la paz. Las élites que se encuentran en el poder se convierten en promotoras de políticas hegemónicas agresivas que hacen caso omiso del derecho internacional y de los principios enunciados en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

41. Habida cuenta de su larga lucha por la independencia nacional, la democracia y los derechos humanos, el pueblo de Eritrea rechaza cualquier forma de discriminación. El nuevo Estado de Eritrea nació y se está desarrollando de acuerdo con los principios de unidad, igualdad y tolerancia previstos en su Constitución, también con respecto a los extranjeros. Ese es el espíritu que guía su política nacional y sus relaciones exteriores.

42. El representante de Eritrea, observando que el racismo, la discriminación y la exclusión superan el ámbito nacional y tienen incidencias regionales e internacionales, considera que esas cuestiones se deben tratar a todos los niveles.

43. Refiriéndose al tema 116 del Programa, la **Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), tras recordar la definición del derecho a la libre determinación, considera que el acceso a la libre determinación y a la independencia de numerosos países constituye uno de los éxitos más notables del siglo pasado y subraya que la eliminación de numerosas formas de colonización, ocupación y dominio extranjeros ha permitido instaurar la igualdad y la justicia en el mundo.

44. A pesar de esos progresos netos, la paz, la estabilidad y la democracia siguen amenazadas por la existencia de nuevas formas de colonización, discriminación e injusticia que la comunidad internacional debe esforzarse por eliminar. La ocupación de Palestina desde 1967 sigue siendo una de las formas más viles de ocupación de la historia contemporánea. En un momento en que la descolonización está llegando a su fin, la Observadora lamenta que sus compatriotas sigan

siendo víctimas del colonialismo, el racismo y la opresión. Desde hace más de 30 años, los palestinos viven en la grave situación derivada de la ocupación inhumana que los priva, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos, de sus derechos y libertades, principalmente su identidad en su propio territorio y de su derecho a la libre determinación, reafirmado en las declaraciones y los planes de acción de varias conferencias internacionales y periodos extraordinarios de sesiones.

45. A lo largo de los años, los sufrimientos y la miseria de los palestinos no hacen sino degradar aún más las condiciones de vida ya precarias de ese pueblo, situación que amenaza a la paz y la seguridad no sólo de la región, sino de todo el mundo. Para poner fin definitivamente a esa situación, es preciso afrontar el origen del problema, a saber, el derecho de los palestinos a la libre determinación. El ejercicio efectivo de ese derecho es fundamental para restablecer una paz duradera en Oriente Medio. Por ello, es más necesario que nunca que la comunidad internacional reconozca el derecho del pueblo palestino, al igual que el de los demás pueblos del mundo, a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital.

46. La negativa de Israel a reconocer ese derecho se pone de manifiesto en los actos de represión que sigue realizando —asentamientos ilegales, edificación del muro expansionista, aislamiento de algunas zonas de los territorios ocupados y confiscación de tierras— y que constituyen otras tantas violaciones flagrantes de la legislación internacional y de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. Desde septiembre de 2000, las fuerzas israelíes están llevando a cabo una campaña sanguinaria contra civiles inermes en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Desplegando todo su arsenal militar, esas fuerzas han causado 2.600 muertos y 40.000 heridos graves, de los que muchos sufrirán las secuelas de sus heridas durante el resto de su vida.

47. El pueblo palestino ha adoptado compromisos históricos con miras a ejercer sus derechos inalienables y a vivir en la paz y la dignidad a las que aspira. A pesar de los sufrimientos derivados de la ocupación israelí, no sucumbirá a la opresión, la violencia, la crueldad y la injusticia. Nada podrá socavar su determinación ni mermar su voluntad de proseguir su lucha legítima contra las fuerzas de ocupación en nombre de la liber-

tad y de la independencia. No renunciará a sus derechos inalienables y mantiene la esperanza de que, un día, Palestina pueda sumarse a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Observadora de Palestina insta a la comunidad internacional a poner fin a la ocupación y a todas las políticas y prácticas ilegales de Israel y a no escudarse en la neutralidad, ya que no se puede esgrimir ésta ante la opresión, la injusticia y el colonialismo. La oradora la exhorta a apoyar la lucha de los palestinos por la dignidad, la igualdad, la libertad y la justicia, reafirmando así la cohesión de toda la humanidad.

48. **La Sra. Salah Ghanmi** (Túnez) recuerda que su país ha ratificado los instrumentos internacionales de lucha contra el racismo y la xenofobia y que, en 1995, fue anfitrión de la Conferencia internacional sobre la pedagogía de la tolerancia en la región del Mediterráneo, a la que siguió la aprobación de la Carta de Cartago sobre la tolerancia en el Mediterráneo. En 2005 Túnez acogerá la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, durante la que se abordará la reducción de la fractura numérica y su transformación en solidaridad numérica.

49. Túnez tiene gran interés en el seguimiento de la Conferencia Mundial de Durban contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Su país siempre se ha esforzado por promover la tolerancia y la solidaridad y defender el respeto de las especificidades ajenas. Además, ha aplicado un enfoque global de desarrollo y se ha esforzado por preservar la dignidad y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

50. Túnez se propone crear un Fondo de Solidaridad Nacional, dado que la solidaridad es indispensable para luchar contra la pobreza y la marginación, que, con frecuencia, son causas de racismo y xenofobia. Por su parte, el Presidente del país ha propuesto la creación de un fondo mundial de solidaridad destinado a eliminar la pobreza y a luchar contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

51. En Oriente Medio, la agresión israelí contra el pueblo palestino, la mudanza de Israel por lo que respecta al proceso de paz y su incumplimiento de los compromisos contraídos están degradando la situación. La comunidad internacional debe tomar medidas para proteger al pueblo palestino y sentar las bases que

permitan reanudar las negociaciones, a fin de garantizar la paz y la estabilidad en toda la región.

52. Para que se pueda instaurar una paz justa, global y duradera en todo Oriente Medio, se deberán devolver al pueblo palestino sus derechos y se tendrá que crear un Estado independiente, cuya capital sea Al-Quds Al-Sharif.

#### *Derechos de respuesta*

53. **El Sr. Gba** (Côte d'Ivoire), respondiendo a la intervención del 28 de octubre de la representante de Burkina Faso sobre el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en la que afirmó que en Côte d'Ivoire los extranjeros vivían en condiciones difíciles y se les había obligado a abandonar el país dejando atrás todas sus pertenencias, dice que la población de Côte d'Ivoire está integrada por un 26% de extranjeros, de los que más de 3 millones son ciudadanos de Burkina Faso que viven en perfecta armonía con la población local. Desde que comenzó la grave crisis que atraviesa el país, algunos Estados han decidido repatriar a aquellos de sus ciudadanos que lo deseaban y, por su parte, Burkina Faso puso a disposición de sus ciudadanos medios de transporte en el marco de una operación denominada "madre patria". Côte d'Ivoire nunca ha tomado la decisión de expulsar de su territorio a los extranjeros, ni en tiempo de paz ni en tiempo de guerra. De las 110.000 personas que decidieron regresar a Burkina Faso en el marco de esa operación, 79.000 volvieron seis meses más tarde a Côte d'Ivoire, según las estadísticas del propio Ministerio del Interior de Burkina Faso. Por lo tanto, Côte d'Ivoire no es para los extranjeros el infierno que se quiere hacer creer.

54. El cargado programa del Relator Especial todavía no le ha permitido visitar Côte d'Ivoire como se le había invitado a hacer, pero las autoridades del país están dispuestas a proporcionarle toda la asistencia necesaria para que pueda llevar a cabo su investigación, garantizándole libertad absoluta para entrevistarse con quien desee y viajar a donde desee en el territorio que controla el Gobierno, ya que parte del territorio sigue estando bajo control de las nuevas fuerzas, es decir, de los antiguos rebeldes. Habida cuenta de la experiencia y de la probidad bien conocidas del Relator Especial, no parece indicado que una delegación le dé instrucciones, como le ha parecido oportuno hacer a la representante

de Burkina Faso, sobre la forma de cumplir la misión que le han confiado las Naciones Unidas. Es preciso dejarle que desarrolle su labor sin tratar de influir en él.

55. Habida cuenta de que las autoridades de ambos países se reúnen periódicamente con miras a resolver sus malentendidos, lo que, de hecho, ha permitido la reapertura de las fronteras que el propio Burkina Faso reclamaba con tanto interés, la declaración de ese país constituye una provocación gratuita. Côte d'Ivoire es plenamente consciente de las dificultades con las que tropieza la población, tanto extranjera como nacional, ante la guerra. Su país, que ha tomado la decisión de mirar con firmeza hacia el futuro, no quiere entrar en una polémica que pueda obstaculizar la marcha hacia la paz y la reconciliación.

56. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) indica que la delegación de la India, en la declaración que acaba de formular, no ha respondido a las graves preguntas que se han planteado ante la Comisión sobre el vertiginoso deterioro de la situación de las minorías en ese país. El orador cita un pasaje del informe de la Organización Human Rights Watch ("Broken People. Caste Violence against India's 'Untouchables'") en el que se denuncia el sistema de castas de la India, que se califica de apartheid, y la situación especialmente dramática de los dalits (intocables) a los que se trata indignamente.

57. La delegación del Pakistán coincide con la de la India en que ambos países son diferentes, como pone de manifiesto la creación, en 1947, del Pakistán. A diferencia de la India, que ha pisoteado la Carta de las Naciones Unidas y hecho caso omiso de las resoluciones de la Organización y del derecho internacional al proseguir la ocupación ilegal de Jammu y Cachemira, Pakistán siempre ha instado a que se respete la Carta de las Naciones Unidas y preconizado la libre determinación de la población de ese Estado. En el plano político, el Pakistán lucha contra los movimientos extremistas, que los electores rechazan sistemáticamente, mientras que la India está gobernada por organizaciones de "fascistas" (Bajrang Dal, Vishwa Hindu Parishad o World Hindu Council, Rashtriya Swayawsevak Sangh, o National Volunteer Corps, Shiv Sena). El representante del Pakistán recuerda, a ese respecto, la matanza de cientos de musulmanes organizada en Gujarat, a comienzos de año, por el Bharatiya Janata Party (BJP) que dirige ese Estado del Oeste de la India. El hecho de que, hasta hoy, no se haya inculcado a nadie pone de manifiesto el verdadero cariz de la democracia india, que el orador compara a un gobierno nazi

y fascista. Citando nuevamente a la organización Human Rights Watch, el orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que presione al Gobierno de la India a fin de que deje de promover políticas que siembran la división y ponga fin a la impunidad que rodea a las campañas de violencia organizada.

58. **El Sr. Luria** (Israel) lamenta que algunos califiquen el conflicto israelo-palestino de conflicto racial cuando se trata de un conflicto territorial y político. El intento de la Observadora de Palestina y de algunos de sus partidarios de calificarlo de conflicto racial es peligrosa y no refleja en modo alguno la realidad. La Observadora reprocha a Israel que haya tomado medidas contra la población palestina. Lamentablemente, los sufrimientos de los palestinos se deben a la actuación y a la pasividad de sus propios dirigentes. Todo país tiene el deber de proteger a sus ciudadanos cuando su vida se ve amenazada. Ningún país puede tolerar una situación en la que sus ciudadanos son todos los días víctimas de actos terroristas. Israel no es una excepción. Su país respeta el derecho de sus vecinos, palestinos y de otros Estados árabes, a la libre determinación. No desea dominar a los palestinos, como ponen de manifiesto los Acuerdos de Camp David de 1978 y el Acuerdo de Oslo. Israel apoya la creación de dos Estados que convivan en la paz y la seguridad, de acuerdo con la Hoja de Ruta, pero subraya que el derecho a la libre determinación de un pueblo se debe ejercer respetando el derecho a la libre determinación de los demás. El representante de Israel recuerda que, en la historia, hay muchos pueblos que han accedido al derecho a la libre determinación sin haber recurrido al terrorismo ni al odio. Ningún país puede aceptar que sean los terroristas los que dicten la política de Estado, haciendo caso omiso de los procesos de negociación aceptados y aprobados.

59. En respuesta a las observaciones de la delegación del Líbano, Israel recuerda que, de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, el 24 de mayo de 2000 se retiró de los territorios libaneses ocupados, como han confirmado el Secretario General y el Consejo de Seguridad. El Líbano, por su parte, sigue sin cumplir los compromisos contraídos en virtud de esa misma resolución y no ejerce ninguna autoridad efectiva en la región; en particular, no controla en absoluto al Hezbollah, que es una de las organizaciones terroristas internacionales más crueles, que sigue atacando a civiles israelíes desde el otro lado de la frontera. Tras la retirada de Israel, el Hezbollah ha

proseguido sus actividades en el sur del Líbano, principalmente violando las fronteras y secuestrando a tres soldados y un civil israelíes que siguen detenidos en territorio libanés.

60. **El Sr. Chedid** (Líbano) declara que, siguiendo su costumbre, la delegación de Israel trata de politizar una cuestión fundamental: la violación de los derechos humanos, el racismo y la discriminación racial que practica diariamente Israel en los territorios ocupados. La declaración del representante de Israel sobre la retirada de ese país del sur del Líbano, en aplicación de la resolución 425 (1978), es incompleta ya que ha omitido precisar que fue la resistencia libanesa la que obligó a Israel a retirarse. Israel sigue ocupando algunos territorios como las alquerías de Chebaa y de Kafr Shuba. El representante del Líbano rechaza pues la validez de la declaración formulada por Israel según la cual ese país habría aplicado íntegramente la resolución 425 (1978).

61. Por lo que respecta al Hezbollah, el orador afirma que Israel no deja de repetirse, puesto que ese partido y los demás partidos de la resistencia libanesa actúan en territorio libanés y practican una resistencia que se considera legítima hasta la total retirada de Israel de los territorios ocupados.

62. Por lo que respecta al secuestro de los soldados israelíes, el representante del Líbano no entiende por qué plantea Israel la cuestión ya que dicho secuestro tuvo lugar en los territorios libaneses ocupados de Chabaa. Las prácticas israelíes cotidianas en los territorios palestinos ocupados ponen de manifiesto la discriminación racial de que es objeto el pueblo palestino, por lo que el Líbano rechaza categóricamente las declaraciones del representante de Israel.

63. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) manifiesta en primer lugar su oposición a la expresión “territorios disputados” utilizada por el representante de Israel para referirse a los “territorios ocupados”, insistiendo en el hecho de que se trata de una ocupación. Esa ocupación del 22% del territorio originario de Palestina es totalmente contraria a la paz, a la seguridad y a los derechos humanos. Para la población palestina, supone, en el día a día, la destrucción de viviendas y de culturas, el asesinato de dirigentes y militantes, el homicidio a sangre fría de niños e inocentes, pero también la humillación deliberada en cada puesto de control. La ocupación israelí también ha tergiversado la noción de seguridad, haciendo que sólo se aplique a los israelíes y privando a los palestinos de cualquier forma

de seguridad, tanto personal como política, jurídica, territorial, histórica, cultural, o económica, o incluso humana.

64. Por lo que respecta al proceso de paz, la oradora subraya que el pueblo palestino participó en él, dando muestras de buena voluntad, con objeto de poner fin a la ocupación. Lamentablemente, el proceso fue manipulado por Israel a fin de proseguir sus políticas de expansión, depuración étnica, colonización y dominio, y de fragmentar en islotes a la población y a los territorios palestinos al tiempo que se favorece la hegemonía de Israel.

65. Por lo que atañe a la Hoja de Ruta, que se centra en los resultados con miras a alcanzar una solución definitiva del conflicto israelo-palestino por medio de la creación de dos Estados, la Observadora de Palestina precisa que, contrariamente a lo que ha afirmado el representante de Israel, el Gobierno de ese país sólo ha aceptado las fases, y, al manifestar 14 reservas, ha, de hecho, puesto en peligro el logro de resultados. Por su parte, los palestinos habían aceptado el texto sin emitir ninguna reserva.

66. Refiriéndose a las afirmaciones de Israel sobre el terrorismo y los atentados suicidas, la oradora desea reiterar que los dirigentes palestinos y la Autoridad Palestina condenan firmemente esos actos. Sin embargo, desea subrayar que son las políticas y las medidas israelíes las que han provocado ese fenómeno condenable, y no lo contrario. Al destruir a tres generaciones de palestinos, rompiendo el propio entramado de la sociedad palestina y siendo la causa de los males sociales que afligen a la población, Israel es el verdadero responsable. La representante de Palestina precisa que Israel es una potencia de ocupación; como tal, no está autorizado a aplicar políticas y medidas ilegales ni a proseguir sus actividades de ocupación, de colonización, de expansionismo y de obstrucción de la paz escurdiéndose en razones de seguridad.

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*